



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 165-2020-R

Lambayeque, 06 de febrero del 2020

VISTO:

El expediente N° 535-2020-SG-UNPRG, presentado por el Director General de Administración, sobre comisión de servicios para publicidad Examen Complementario – Concurso de Admisión 2020-I;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 044-2020-OGAD/VRACAD, el Jefe de la Oficina General de Admisión, manifiesta que la Universidad se encuentra en la etapa de difusión del Examen Complementario – Concurso de Admisión 2020-I; y con la finalidad de extender la publicidad en las localidades fuera de la región, solicita autorización para que el personal asignado a dicha dependencia, se desplace a la Región del Nor Oriente, como: Bagua, San Ignacio, Utcubamba, Pedro Ruiz, Chachapoyas y Jaén, durante los días 09, 10, 11 y 12 de febrero del 2020; por lo que solicita otorgar los viáticos correspondientes así como la salida de una unidad vehicular;

Que, el Director General de Administración, mediante Oficio N° 094-2020-DGA, en atención al pedido formulado por el Jefe de la Oficina General de Admisión (Oficio N° 044-2020-OGAD/VRACAD), solicita al Titular del Pliego emitir el acto resolutorio que autorice la comisión de servicios del personal administrativo que se detalla, así como la salida de la unidad vehicular MITSUBICHI EGJ-197;

Nombres y Apellidos	Dependencia	Fecha	Viáticos S/.
Oscar Miguel Chafloque Arévalo	Oficina General de Admisión	09, 10, 11 y 12 de febrero del 2020	720.00
Dina Soledad Zunini Chira	Oficina General de Admisión		720.00
Paul Ricardo Chang Ponce	Oficina de Transportes (chofer)		720.00
Martín Eliseo Balarezo Ocon	Oficina de Transportes (chofer)		720.00

Que, para tal efecto, el Jefe de la Oficina de Transportes, mediante Oficio N° 020-2020-OT-UNPRG, alcanza el Presupuesto N° 010-2020-OMA, emitido por el Jefe de la Oficina de Mantenimiento Automotriz, el cual señala que se encuentra disponible la camioneta MITSUBISHI EGJ-197, que será conducido por los técnicos en transporte Paul Ricardo Chang Ponce y Martín Eliseo Balarezo Ocon; asimismo indica los costos de combustible (60 gal. x S/. 12.60) S/. 756.00, peaje S/. 90.00 y cochera S/. 40.00;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 018-2020/PPTO, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2020 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, **P.G.G. 2.3. Bienes y Servicios**, para la atención el CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO (CCP), APROBADO N° 000000012 – 2020 - UNPRG, para atender el otorgamiento de las COMISIONES DE SERVICIO, en las Específicas de Gasto; 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos; por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, **Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados – de la Alta Dirección – A.D**; Correlativo de Meta N° 0041 y 0024;

Que, asimismo, con Informe N° 023-2020/P-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2020 por la Fte. de Fto. Recursos Directamente Recaudados del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención del Certificado de Crédito Presupuestario, aprobado N° 000000016 – 2020 – UNPRG, para atender el otorgamiento en la modalidad de encargo, en las Específicas de Gasto; 2.3.1.3.1.1 combustibles y carburantes y 2.3.2.7.11 99 Servicios Diversos (peaje y cochera); por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, Correlativo de Meta 0024;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 165-2020-R

Lambayeque, 06 de febrero del 2020

Pág. 2

Que, por la importancia de las acciones que realizarán los servidores administrativos antes mencionados, debe emitirse la presente resolución, otorgando los viáticos correspondientes y dispone la salida de la unidad vehicular en mención;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, la salida de la unidad vehicular Camioneta MITSUBISHI EGJ-197, para que el personal que se detalla, se traslade a la Región del Nor Oriente, como: Bagua, San Ignacio, Utcubamba, Pedro Ruiz, Chachapoyas y Jaén, los días 09, 10, 11 y 12 de febrero del 2020, a fin de extender la publicidad del Examen Complementario – Concurso de Admisión 2020-I; otorgándoles a cada uno los viáticos correspondientes:

Nombres y Apellidos	Dependencia	Viáticos S/.
Oscar Miguel Chafloque Arévalo	Oficina General de Admisión	720.00
Dina Soledad Zunini Chira	Oficina General de Admisión	720.00
Paul Ricardo Chang Ponce	Oficina de Transportes (chofer)	720.00
Martín Eliseo Balarezo Ocon	Oficina de Transportes (chofer)	720.00

Artículo 2º.- Otorgar, en calidad de encargo, a don Paul Ricardo Chang Ponce la cantidad de S/. 697.00 soles para que cubra los gastos de 45 galones de combustible (S/. 567.00), peaje (S/. 90.00) y cochera (S/. 40.00).

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Transportes, abastezca con 15 galones de combustible a la unidad vehicular.

Artículo 4º.- Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes de los comisionados.

Artículo 5º.- Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Alta Dirección – Presupuesto 2020 de la Universidad.

Artículo 6º.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Oficina de Transportes, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería, Oficina de Sistemas Contables, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General